BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256620005391
Fecha: 13-01-2025

Bogotá, D.C.

662

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señora
LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ
Correo: katha_21_10@hotmail.es

Ciudad

ASUNTO: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20256610000172

Cordial Saludo;

En atención a la solicitud del asunto, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos las certificaciones de los contratos de prestación de servicios No.

1. 285-2023
2. 094-2024
3. 558-2024

Cordialmente,

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Anexo: Certificación CPS 285-2023, 094-2024 y 558-2024

Proyectó: Luisa Fernanda Leon C – Técnico de Contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Aprobó: Luisa F. Malagón G. – Profesional Especializado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía No **1.026.281.354**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**285-2023**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de febrero de 2023
VALOR INICIAL	$ 36.400.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	13 de octubre de 2023
ADICIÓN No.1	$ 4.853.333 M/CTE
PRORROGA No.1	1 mes y 2 días (14 de octubre de 2023 al 15 de noviembre de 2023)
ADICIÓN No.2	$ 6.521.667 M/CTE
PRORROGA No.2	43 días (16 de noviembre de 2023 al 28 de diciembre de 2023)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 47.775.000 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28 de diciembre de 2023
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2. Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. 3. Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. 4. Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones en el Sistema Distrital de Participación.

5. Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.
6. Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran
7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Aprobó: Luisa F Malagón G. – Profesional Especializado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No**. 899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía No **1.026.281.354**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**094-2024**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2024
VALOR INICIAL	$ 19.092.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (4) meses
FECHA DE INICIO	22 de febrero de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	21 de junio de 2024
ADICIÓN No.1	$ 9.546.000 M/CTE
PRORROGA No.1	2 meses (22 de junio de 2024 al 21 de agosto de 2024)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 28.638.000 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	21 de agosto de 2024
ESTADO	**Terminado**

OBJETO
Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. **2.** Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. **3.** Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. **4.** Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones en el Sistema Distrital de Participación. **5.** Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados. **6.** Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran

7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Aprobó: Luisa F Malagón G. – Profesional Especializado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No**. 899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía No **1.026.281.354**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**558-2024**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de septiembre de 2024
VALOR INICIAL	$ 14.319.000 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	Tres (3) meses
FECHA DE INICIO	01 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2024
ADICIÓN No.1	$ 4.773.000 M/CTE
PRORROGA No.1	1 mes (1 de enero de 2024 al 31 de enero de 2025)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.092.000 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de enero de 2025
ESTADO	**En Ejecución**

OBJETO
Prestar sus servicios profesionales para apoyar las actividades y programas que promuevan el ejercicio del derecho a la participación, así como los procesos comunitarios en la localidad.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. **2.** Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. **3.** Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. **4.** Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones en el Sistema Distrital de Participación. **5.** Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados. **6.** Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran

7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá a los trece (13) días del mes de enero de 2025.

VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luisa Fernanda León - Técnico de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Abogado Especializado de Contratación
Aprobó: Luisa F Malagón G. – Profesional Especializado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236620067001
Fecha: 27-02-2023

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

662

Señora
LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ
katha_21_10@hotmail.es
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de certificación contractual

Referencia: 20226610094382

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos certificación del contrato de prestación de servicios 282-2022.

Atentamente,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez – Abogado Apoyo Contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo- Abogado de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra – Abogado de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ** identificada con la **Cedula de Ciudadanía** No. 1.026.281.354 de Bogotá, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**282-2022**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de agosto de 2022
FECHA DE INICIO	11 de agosto de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de diciembre de 2022
VALOR	$ 20.475.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cuatro (04) meses y Quince (15) días
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2. Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. 3. Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. 4. Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones en el Sistema Distrital de Participación. 5. Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.

6. Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran
7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá a los ocho (8) días del mes de febrero de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Andrés Felipe Capera Sánchez – Abogado apoyo contratación
Revisó: Juan Felipe Galindo – Abogado Lider de Contratación
Revisó: Sandra Ibarra- Abogada de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía **1.026.281.354**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**285-2023**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de febrero de 2023
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2023
VALOR INICIAL	$36.400.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 meses
FECHA DE TERMINACION	13 de octubre de 2023
ESTADO	**EN EJECUCION**

OBJETO
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2. Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. 3. Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. 4. Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones en el Sistema Distrital de Participación. 5. Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados. 6. Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran

Powered by CamScanner

7. Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local.
8. Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10. Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato.

Se expide en Bogotá al día primero (1) del mes de septiembre de 2023.

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina – Profesional de Contratación FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación FDL
Revisó: Sandra Ibarra – Abogada de Despacho FDL

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246620276901
Fecha: 11-09-2024

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

662

Señora
LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ
Correo: katha_21_10@hotmail.es
Ciudad

Asunto: Respuesta Solicitud Certificación

Referencia: 20246610060102

Cordial Saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, una vez consultada la base de datos de la información contractual que reposa en el Fondo de Desarrollo Local, remitimos la certificación del contrato de prestación de servicios No.094-2024.

Atentamente,

VÌCTOR ALFONSO CRUZ SÀNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Leisy Yurani Giraldo medina – Profesional de Contratación
Revisó: Laisa Fernanda Malagón – Abogada Especializada de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICA

Que una vez verificada la información contractual que reposa en la Alcaldía Local de Puente Aranda, se evidenció que entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** con Nit. No. **899.999.061- 9** y **LEIDY CATALINA VELOZA RODRIGUEZ,** con cédula de ciudadanía **1.026.281.354**, se suscribió el contrato que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	**094-2024**
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 de febrero de 2024
FECHA DE INICIO	22 de febrero de 2024
VALOR INICIAL	$19.092.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	4 meses
ADICION	$9.546.000
PRORROGA	2 meses
FECHA DE TERMINACION FINAL	21 de agosto de 2024
ESTADO	**TERMINADO**

OBJETO
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN, ASÍ COMO LOS PROCESOS COMUNITARIOS EN LA LOCALIDAD.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1 . Formular los proyectos previstos en el Plan de Desarrollo Local que le sean asignados, realizando para el efecto labores de socialización y concertación con la comunidad local a que haya lugar en el marco del principio constitucional de participación. 2 . Apoyar espacios de participación ciudadana, Juntas de Acción Comunal y demás instancias de participación existentes en la Localidad de conformidad con las indicaciones de la Alcaldía Local. 3 . Apoyar los espacios de control social y rendición de cuentas que requiera la administración local. 4 . Apoyar la implementación de la Política Pública y hacer seguimiento a las acciones

en el Sistema Distrital de Participación.
5 . Apoyar la realización de eventos ciudadanos y/o comunitarios que le sean designados.
6 . Apoyar en el trámite y respuesta de los requerimientos y peticiones relacionados con el tema de participación, que se requieran.
7 . Apoyar en la etapa precontractual y contractual de los proyectos de inversión relacionados con participación ciudadana, que se financien con recursos del Fondo de Desarrollo Local
8 . Apoyar la supervisión de contratos y convenios relacionados con participación ciudadana que le sean designados por el Alcalde Local, según lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9 . Asistir a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos relacionados con el objeto contractual.
10 . Entregar, mensualmente, el archivo de los documentos suscritos que haya generado en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.
11 . Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del Contrato

Se expide en Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2024.

VÌCTOR ALFONSO CRUZ SÀNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda
Correo: cdi.paranda@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Leisy Yurani Giraldo Medina – Profesional de Contratación FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado Especialista de Contratación FDL
Revisó: Luisa Fernanda Malagón – Abogada Especialista de Despacho FDL